



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS ARCHIVERAS

### 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

### 2. DENOMINACION DE LA ADQUISICION:

Adquisición de cajas archiveras

### 3. ANTECEDENTES

Dotar de cajas para custodiar la documentación (papeles de trabajo) resultante de la ejecución de servicios de control posterior, simultáneos y relacionados, a fin de cumplir con los objetivos propuestos en el Plan Anual de Control 2022, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 254-022-CG de 13 de julio de 2022.

### 4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de cajas archiveras para custodiar la documentación (papeles de trabajo) resultante de la ejecución de servicios de control posterior, simultáneos y relacionados, ejecutados por el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

### 5. ACTIVIDAD VINCULADA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

- Actividad Presupuestal: 5000006 10 006 0012 – ADMINISTRACION CENTRAL.
- Nemónico: 0063
- Tarea: Servicios de Control Posterior, Servicios de Control Simultáneo y Servicios Relacionados/Actividades de Apoyo

### 6. DESCRIPCION DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION DE MATERIAL	Unidad	Cantidad
1	<p><b>Material:</b></p> <p>a) Estructura: Caja de cartón b) Forrado Exterior: Papel plastificado color azul c) Forrado Interior: Papel de manila</p> <p><b>Dimensiones de la caja:</b></p> <p>a) Largo: 36cm b) Ancho: 40cm c) Alto: 50cm</p>	Unidad	100





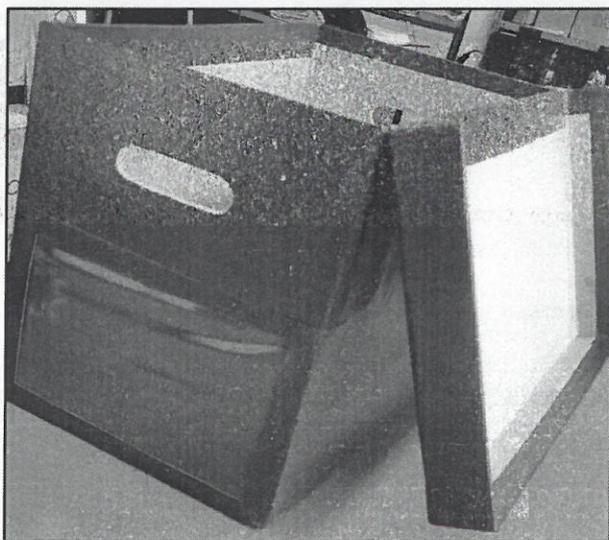
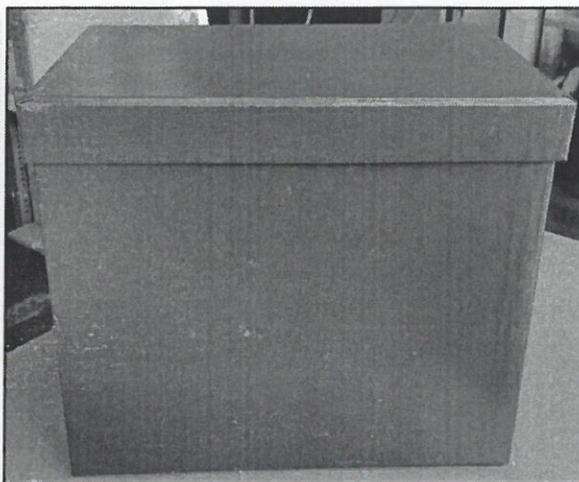
PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 6.1. Imágenes de Referencia:



### 7. GARANTIA

Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT: El plazo mínimo es de doce (12) meses contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

Jirón Yauyos n.º 258, Cercado de Lima, Lima  
T: (511) 20 8800  
www.midagri.gob.pe

 **Siempre**  
con el pueblo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### 8. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR:

- Con experiencia en la venta del bien solicitado, comprobada mediante tres órdenes de compra y su respectiva conformidad por la prestación efectuada.
- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.

#### 9. ENTREGABLES

- No aplica.

#### 10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

- Lugar de entrega:  
Almacén Central: Sitio en Av. Bolívar N°344 - Pueblo Libre
- Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8UIT:  
El plazo máximo es de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación y de la Orden de Compra.

#### 11. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del presente servicio la otorga la Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

#### 12. FORMA DE PAGO:

Previo pago: 100% luego de otorgada la conformidad por parte del OCI-Midagri.

#### 13. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Órgano de Control Institucional

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F= 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- Para bienes, servicios y consultorías:  $F= 0.25$
  - Para obras:  $F= 0.15$

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación de retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### 14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

*"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.*

*Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

*Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.*

*Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.*

